3075-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con dieciseis minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón TILARÁN de la provincia de GUANACASTE, en virtud del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional.

Mediante resolución n.º 2129-DRPP-2021 de las doce horas con trece minutos del veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido NUESTRO PUEBLO que en la estructura del cantón TILARÁN, de la provincia de GUANACASTE, se encontraba pendiente de acreditar el cargo de fiscal propietario, en virtud de que la persona electa en la asamblea del dieciocho de junio de dos mil veintiuno no cumplía con el requisito de inscripción electoral.

Posteriormente, en fecha <u>veinte de agosto de dos mil veintiuno</u>, el partido NUESTRO PUEBLO, celebró de manera virtual, una nueva asamblea en TILARÁN, designando a Christian Jesús Muñoz Chávez, cédula de identidad n. º 504290957, como fiscal propietario y Noemy María Rojas Porras, cédula de identidad n. º 207700985, como fiscal suplente. Sin embargo, cabe señalar que el nombramiento realizado en favor de la señora Rojas Porras, ya había sido acreditado por estos organismos electorales en el auto de referencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita, queda integrada en <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

## PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN TILARÁN

## COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502570781	MARCO VINICIO LEAL PÉREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
116150195	MELANY MORA ZÚÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
503510606	JORGE LUIS MÉNDEZ CASTILLO	TESORERO PROPIETARIO
503790626	MARIZEL DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
503720693	JONATHAN ISAMAEL CASTILLO LÓPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
602960840	DIXIANA ZÚÑIGA TORRES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula Nombre

504290957CHRISTIAN JESÚS MUÑOZ CHAVESFISCAL PROPIETARIO207700985NOEMY MARÍA ROJAS PORRASFISCAL SUPLENTE

**Puesto** 

## **DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
503720693	JONATHAN ISMAEL CASTILLO LÓPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503510606	JORGE LUIS MÉNDEZ CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502570781	MARCO VINICIO LEAL PÉREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503790626	MARIZEL DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
116150195	MELANY MORA ZÚÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 6 de marzo de 2012).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento *supra* aludido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Nuestro Pueblo.**-

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

C.: Expediente n.° 260-2018, partido Nuestro Pueblo Ref., No.: 17218, 16552– **2021**